

V CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DOCUMENTS SOCIALS

Resolución de la Decana de la Facultat de Ciencias Sociales de la Universitat de Valencia, de fecha 14 de noviembre por la cual se convoca el V Concurso de Fotografía Documents Socials

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universitat de Valencia convoca el V Concurso de Fotografía en el marco del programa de Documents Socials como un medio para promover la participación de la comunidad universitaria de la Facultat de Ciències Socials (UV), y en especial del estudiantado, en su formación integral como personas y como ciudadanos y ciudadanas mediante el aprendizaje y uso de técnicas audiovisuales (fotografía y vídeo, fundamentalmente) con un fin social.

1.- OBJETIVO - Documents Socials pretende contribuir a la formación integral de las personas que componen la comunidad universitaria mediante la captación de la realidad social a través de imágenes y junto a ello, promover el cambio social.

2.- PARTICIPANTES - Podrá participar cualquier persona, de forma individual, siempre que todas pertenezcan a la comunidad universitaria de la Facultat de Ciències Socials (UV) y se encuentren participando del quinto taller de Documents Socials. Cada participante podrá presentar un máximo de dos obras. Las personas participantes se responsabilizan totalmente de su exclusiva autoría y de que no existen derechos de terceros, así como de toda reclamación por derechos de imagen que pudieran demandarse sobre las fotografías presentadas. El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases. La participación es gratuita.

3.- TEMÁTICA – La temática para tratar queda a libre elección de la persona concursante. Únicamente, se excluirán aquellos trabajos que atenten contra la dignidad de las personas y los derechos humanos.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS - Las fotografías deberán presentarse en formato digital. Podrán tener la técnica que se desee y la temática social será libre. Podrán presentarse tanto en blanco y negro como en color. Deben ser originales, no habiendo sido publicadas anteriormente. Sólo se aceptarán fotografías de un solo cuadro (single frame). Las exposiciones múltiples quedarán excluidas del concurso. Se podrán presentar en alguno de los siguientes formatos: 1) fotografía realizada con una cámara (profesional o no) en formato JPG con un tamaño mínimo de 2048 x 1536 píxeles en los lados y una resolución mínima de 300dpi; o 2) fotografía de un dispositivo móvil en formato JPG con una resolución mínima de 2048 x 1360 píxeles.

Todas las imágenes han de tener un título que sintetice el significado que se quiere transmitir, se debe indicar el lugar de la toma de la fotografía y podrán ir acompañadas de un texto explicativo (máximo 100 palabras). En el caso de que la fotografía plasme la imagen de una persona claramente identificable se deberá contar con la autorización de esta o de su tutor legal si se trata de personas con discapacidad o menores de edad.

5.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS - Las fotografías no han de llevar ningún tipo de identificación de la persona concursante y deberán enviarse por correo electrónico a culturasoc@uv.es. En el asunto del mensaje ha de aparecer el texto "V Concurso de fotografía Documents Socials". Se adjuntará un documento en el que figure el título que se le ha dado a la obra, el lugar donde se ha realizado la toma de la fotografía y el texto explicativo (si procede). En el mismo documento se harán constar los datos de la autoría: nombre, apellidos, dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto. Serán excluidas todas aquellas fotografías que no cumplan las indicaciones técnicas señaladas en esta convocatoria.

Si debido al tamaño de la imagen fuera necesario para su envío el uso de plataformas, se podrá utilizar la consigna de la propia universidad (<http://consigna.uv.es/g7principal:ca>), indicando el mismo correo electrónico (culturasoc@uv.es), poniendo como asunto del mensaje "V Concurso de fotografía Documents Socials" e incluyendo las indicaciones técnicas del párrafo anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, la Comisión de Actividades Culturales de la Facultat de Ciències Socials (UV) informa que los datos personales enviados por parte de las personas participantes tienen como finalidad el desarrollo del concurso y el poder contactar con las personas, en el caso que resulten premiadas. Si lo desea puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición previstos por la ley, dirigiendo un escrito a culturasoc@uv.es

6.- PLAZO DE ADMISIÓN - Las fotografías pueden enviarse hasta el **29/11/2025** a la dirección de correo electrónico anteriormente citada.

7.- JURADO Y FALLO - Las obras serán valoradas por un Jurado integrado por el Vicedecano con competencias en Cultura y por profesorado participante en los talleres de Documents Socials. Algunos de los aspectos que el jurado tendrá en cuenta a la hora de decidir los premios serán los valores sociales que proyectan las imágenes, la sensibilidad de la obra, la originalidad, así como la calidad de la imagen y la creatividad. **El jurado emitirá el fallo el día 19/12/2025.** El jurado no conocerá la procedencia de las fotografías a la hora de valorarlas, sólo se conocerá el nombre del autor/a después de la adjudicación del premio. Cualquier contenido que el jurado considere no adecuado, inapropiado, ofensivo, violento, sexista, racista o que vulnere los

derechos fundamentales de las personas se excluirá del concurso. Las decisiones de exclusión son competencia del Jurado y sus decisiones son inapelables.

8.- PROPIEDAD DE LAS OBRAS - Todas las obras presentadas podrán utilizarse por parte de la Comisión de Actividades Culturales de la Facultat de Ciències Socials (UV) en cualquier formato y formarán parte de su fondo fotográfico y documental. La Comisión de Actividades Culturales de la Facultad de Ciencias Sociales (UV) podrá difundirlas en los medios que considere (web, Twitter, Facebook, exposiciones, folletos u otras redes sociales), siempre indicando la autoría de las fotografías.

Las personas participantes en el concurso, al aceptar estas bases, autorizan a la Comisión de Actividades Culturales de la Facultat de Ciències Socials (UV), de forma no exclusiva, al ejercicio de los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de sus obras.

Las imágenes siempre serán utilizadas incluyendo el nombre del autor o autora de las mismas. En ningún caso las fotografías presentadas serán devueltas a sus autores y autoras. Los y las participantes se responsabilizan del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia de propiedad intelectual y del derecho a la propia imagen declarando responsablemente que la difusión o reproducción de la obra en todos los medios de comunicación y soportes que determine la Comisión de Actividades Culturales de la Facultat de Ciències Socials (UV) para la propia difusión del premio y/o de los proyectos y campañas de dicha Comisión no lesionará o perjudicará derecho alguno del concursante ni de terceros.

9.- PREMIOS - De entre las fotografías presentadas, el jurado elegirá **un/a ganador/a que recibirá 200 € como premio**. Se concederá igualmente **un premio accésit de 150 €**. El Jurado también tiene la atribución de declarar desiertos los premios o alguno de ellos.

10 – ENTREGA DE PREMIOS - La Comisión de Actividades Culturales de la Facultat de Ciències Socials (UV) comunicará tras el fallo el premio a los/as ganadores/as y lo hará público por sus medios habituales, pudiendo realizar un evento para la entrega de los premios.

Cualquier aspecto no cubierto explícita o implícitamente en estas bases será resuelto por la Comisión de Actividades Culturales de la Facultat de Ciències Socials (UV). La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases.

Valencia, 14 de noviembre de 2025

La decana de la Facultat de Ciències Socials

Por delegación de la Rectora DOGV 20.05.2022

Elena Mut Montalvá